

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 116/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, representada por el Procurador don Jacobo Serra González, contra don José Montoya Juárez, doña Gloria Peco Vega y doña María Teresa López Bombín sobre reclamación de 1.693.123 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efectos, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 28 de mayo de 1992, para la primera; 25 de junio de 1992, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 30 de julio de 1992 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Piso en Ciudad Real, polígono del Torreón del Alcázar, de 109,29 metros cuadrados, más plaza de garaje de 26,23 metros cuadrados. Inscrito al libro 570, sección 2.ª, tomo 1.351, folio 231, del Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana 2-A, local comercial sito en la calle de la Libertad, número 5, de Ciudad Real, de 359 metros cuadrados de superficie. Inscrita al libro 553, sección 2.ª, tomo 1.329, folio 201, del mismo Registro de la Propiedad. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.214-3.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don José Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 133 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Andreas Stihl, Sociedad Anónima» (CIF A-28/940740), frente a «Tractores, Asistencia y Accesorios, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera Granada, 2.º tramo, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de mayo de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 30 de junio de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 28 de julio de 1992, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no consta en autos el haberse depositado los vehículos sacados a subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo matrícula AL-2343-E, tasado en 100.000 pesetas.

Vehículo matrícula AL-6070-J, tasado en 1.000.000 de pesetas.

Vehículo matrícula AL-3043-J, tasado en 400.000 pesetas.

Urbana.—Edificio de tres plantas, sita en el páraje de Piedras Redondas, término de Almería. Inscrita al libro 754, folio 79 de Almería, finca número 52.265. Está valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 17 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, José Francisco Maldonado Lirola.—La Secretaria.—2.219-3.

#### BARCELONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 719/1990-2.ª, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Industrial del Cedro, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 29 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 26.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postor en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 25 de junio próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 22 de julio próximo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y, si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Nave destinada a usos industriales, consistente en una sola nave diáfana, susceptible de división, sita en el término municipal de Masies de Roda y paraje denominado «La Creu», edificada sobre una porción de terreno de una extensión superficial de 502 metros cuadrados y forma triangular, más 75 metros cuadra-

dos destinados a aceras, de los que la construcción ocupa 216 metros cuadrados, estando destinado el resto a patios y accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.686, libro 17 de Masías de Roda, folio 133, finca número 563, inscripción tercera.

Tasada en la suma de 26.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.218-3.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.033/1990-2.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Forest, contra doña Josefina del Milagro Torres Caldich; por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de septiembre, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 16 de octubre, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 17 de noviembre, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos tendrán lugar a las diez horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

#### Finca objeto del remate

Urbana. Parcela de terreno situada en término de Benicarló, partida Surrach, de 401 metros cuadrados de extensión superficial. Dentro de su perímetro existe un chalé o vivienda unifamiliar aislada compuesta de planta baja, que se distribuye en dos habitaciones, un cuarto de aseo y cocina-comedor, sobre una superficie de 64 metros cuadrados, teniendo además un garaje adosado de 40 metros cuadrados y una primera planta alta elevada, distribuida en dos habitaciones y un aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al folio 47 del libro 192 de Benicarló, finca 14.604 duplicado, inscripción séptima.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 13.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1992.—El Secretario.—2.167-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 522/1991, sección I-L, se siguen autos de Ley 2 de diciembre de 1872 («Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima»), a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francesc Francin Veciana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la parte demandada:

Número 35. Vivienda denominada número 1, situada en la planta primera del edificio «Florencio Vives», en Tarragona; ocupa una superficie útil de 86,13 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Al frontis u oeste, con rellano, vivienda número 4 de la misma planta y patio de luces; a la derecha, con vivienda número 2 de la misma planta; a la izquierda, con vivienda número 6 de la misma planta y escalera número 2, y al fondo, con la calle Florencio Vives. Incripción: Se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.484, libro 654, folio 29, finca registral 52.954.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 27 de mayo de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.280.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de junio de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1992, a las diez treinta horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 19 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.207-3.

★

Don Juan Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 792/1991-2.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Antonio, don Francisco, don Rogelio, don Enrique y don Daniel Benito Guinot, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 12 de junio de 1992, a las once horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 10 de julio de 1992, a las once horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 18 de septiembre de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta está tasada en 130.000.000 de pesetas, y su descripción es:

Edificio industrial sito en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Nazaret, número 8. Tiene una superficie en junto de 5.183,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 7, al tomo 1.293, libro 116, sección cuarta, folio 164, finca número 1.016-N, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1992.-El Secretario, Juan Garnica Martín.-2.166-A.

★

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.350/1990-2, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña Teresa Puig Peñarroya, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el día 9 de junio de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 9 de julio de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resulta desierta la segunda), el 9 de septiembre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Finca urbana, entidad número 28, piso séptimo, puerta tercera, de la casa número 538 de la calle

Valencia, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.164, libro 150 de San Martí de Provençals, folio 111, finca número 8.480, inscripción segunda.

Las certificaciones comprensivas de los extremos de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan en esta Secretaría.

La finca sale a subasta por el precio de tasación, que es de 13.000.000 de pesetas.

Y a los efectos legales oportunos expido el presente, que firmo en Barcelona a 24 de marzo de 1992.-La Secretaria, Trinidad Jiménez Jiménez.-2.165-A.

#### CORNELLA DE LLOBREGAT

##### Edicto

En méritos de lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia número 4 de Cornellá de Llobregat, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de «Corporación de Metales, Sociedad Anónima», autos número 159/1991, se convoca a los acreedores para que el próximo día 26 de mayo de 1992, a las dieciséis treinta horas, comparezcan en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad, sito en plaza de Vic, 22-24, a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido hasta esa fecha término para que los acreedores presenten al Síndico nombrado los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Cornellá de Llobregat a 25 de marzo de 1992.-El Secretario judicial.-2.206-3.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía.

Hago saber: Que en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria 324/1990, que se tramita en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Camarena Climent y por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Casa-habitación situada en Almiserat, calle La Cruz, 34, compuesta de planta baja y dos pisos. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.387, folio 4, finca 544-N, tasada en 17.520.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de mayo y hora de las once, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que sale el antes descrito bien es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 4378000018032490 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía, en el 2740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes -si los hubiere- quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador los acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 29 de junio, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 29 de julio, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Sirviendo al propio tiempo de notificación al demandado del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto.

Dado en Gandía a 29 de febrero de 1992.-La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.-El Secretario.-2.217-3.

#### MADRID

##### Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.475/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Pedro María Ciudad Real Laguña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 28 de mayo de 1992, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.903.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuestran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titula-

ción y las cargas y gravámenes que tengan la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se tralada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

En Meco: Casa vivienda en la villa de Meco, distrito hipotecario de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, señalada con el número 7 de la calle del Serení. Es de una sola planta, dividida en cinco habitaciones, pasillo, cocina, cuadra, pajar, patio con dos tinados, corral, gallinero y cámara. El terreno sobre el que se alza mide 218 metros cuadrados, y linda: Por su frente, calle de su situación, llamada del Serení; por la derecha, entrando, con era de Lucía Sánchez; por la izquierda y espalda, con finca de Pablo Sánchez.

La edificación ocupa una superficie de 137 metros 70 decímetros cuadrados, destinándose a patio el resto de la superficie del terreno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 59 del tomo 3.416, finca número 7.114, inscripciones quinta y octava de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.213-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.809/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Teófilo Garrido Adame y Dolores Alvarez Buenavida, Francisco Molina Gil y Petra Izquierdo Corvo, Manuel Chacón Moreno y María Retamal del Rosario, Mateo del Hoyo Campos e Isabel Caballero-Hidalgo, Fermín Núñez Ortega y Micaela Ruiz Riaño y Francisco García Campos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de julio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.166.000 pesetas las fincas números 28.106 y 28.108 y 3.740.000 las fincas números 28.131 y 28.099.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de septiembre de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspon-

dientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se tralada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bienes objeto de subasta

19. Veinte.—Vivienda tipo B, en planta 4.<sup>a</sup> del bloque A, con superficie de 84 metros 16 decímetros cuadrados útiles y 95 metros 68 decímetros cuadrados construidos. Cuota de participación: 1.40 por 100. Inscrita en el tomo 1.514, libro 469, folio 141, finca número 28.099, inscripción primera.

Consta de vestíbulo de entrada, estancia más comedor, dormitorio conyugal, dormitorio doble, dos dormitorios individuales, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, cocina, terraza, lavadero, terraza al exterior, armario ropero y almacenamiento general. Tiene su acceso por el portal número 2, ubicado en la calle López de Ayala, de Almedralejo. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda tipo C de su respectiva planta; izquierda, vivienda A derecha, de su respectiva planta; fondo, avenida de la Paz; frente, rellano de escalera y ascensor.

26. Veintisiete.—Vivienda tipo C, en planta 4.<sup>a</sup> del bloque A, con superficie útil de 87 metros 17 decímetros cuadrados y 98 metros 78 decímetros cuadrados construidos. Cuota de participación: 1.40 por 100. Inscrita en el tomo 1.514, libro 469, folio 155, finca número 28.106, inscripción primera.

28. Veintinueve.—Vivienda tipo C, en planta 6.<sup>a</sup> del bloque A, con superficie útil de 87 metros 17 decímetros cuadrados y 98 metros 78 decímetros cuadrados construidos. Cuota de participación: 1.40 por 100. Inscrita en el tomo 1.514, libro 469, folio 159, finca número 28.108, inscripción primera.

Cada una de ellas se compone de vestíbulo de entrada, estancia más comedor, dormitorio conyugal, dormitorio doble, dos dormitorios individuales, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, cocina, terraza, lavadero, terraza al exterior, armario, ropero y almacenamiento general. Linda: Derecha, entrando, la de la planta baja, con la de la vivienda tipo K de la misma planta, y las viviendas de las plantas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup>, 5.<sup>a</sup> y 6.<sup>a</sup> con la vivienda tipo H de su respectiva planta, pertenecientes unas y otras al bloque B; por la izquierda, patio de luces y vivienda

B de su respectiva planta; fondo, avenida de la Paz; frente, rellano de escaleras.

Estas viviendas tienen su acceso por el portal número 2 de la calle López de Ayala, de Almedralejo.

51. Cincuenta y dos.—Vivienda tipo F de la planta 2.<sup>a</sup> del bloque B; tiene una superficie útil de 82 metros 94 decímetros cuadrados y construida de 96 metros 41 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 1.40 por 100. Inscrita en el tomo 1.514, libro 469, folio 205, finca número 28.131, inscripción primera.

Tiene su acceso por el portal número 1 de la calle López de Ayala de Almedralejo. Se compone de vestíbulo, estancia más comedor, dormitorio conyugal, dos dormitorios dobles, cuarto de baño completo, cuarto de aseo, cocina, terraza-lavadero, terraza exterior, armario ropero y almacenamiento general. Linda: Derecha, entrando, con calle López de Ayala; izquierda, vivienda letra C de su respectiva planta; fondo, avenida de la Paz; frente, rellano de escaleras.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—2.221-3.

★

Por resolución dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de esta capital, sito en calle Capitán Haya, 66, quinta planta, en expediente de quiebra voluntaria seguida con el número 137-91 C, de la Entidad «Sucesores de Rafael López, S. R. C.», y sus socios don Gonzalo, don José Luis y don Carlos López Peláez, todos ellos representados por la Procuradora doña Raquel Gracia Moneva, figurando como Comisario don Joaquín Lluch Rovira y como Depositario don Miguel Guijarro Gómez, se ha señalado para que tenga lugar la primera Junta de nombramiento de Síndicos la audiencia pública del día 25 de mayo próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; por medio del presente se cita a todas las personas que pueda interesarles.

Y para que así conste y sirva de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de marzo de 1992.—La Secretaria.—2.205-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.701/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Carmen Bernal Hernández, Pedro Magdalena García, Juan Manuel Artacho Rodríguez y María Teresa León Tejado, en los cuales se ha acordado publicar el presente edicto ampliatorio del publicado en ese boletín en fecha 17 de febrero de 1992, número 41, indicando los datos registrales de las fincas que se anunciaban para subasta en el mismo, y que se omitieron, siendo los siguientes:

Finca número 7.811, tomo 1.191, sección primera, folio 40 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Finca número 7.847, tomo 1.191, sección primera, folio 94 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—La Secretaria.—2.202-3.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 259/1989-A, se siguen autos de declarativo

de menor cuantía, a instancia del Procurador don Miguel Arbona Serra, en representación de doña Angela Arbós Sureda, contra don Francisco Caldentey Sastre, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Caldentey Sastre:

Urbana. Consistente en casa de planta baja, destinada a cochera y piso destinado a vivienda unifamiliar, y corral o patio a su fondo, señalada con el número 10 de la calle Mateo Malferit, del término de esta ciudad, lugar El Molinar. La planta baja mide una superficie construida de unos 115 metros cuadrados. Se halla construida sobre una porción de terreno de procedencia del predio Son Flexas o Son Pudent, que mide unos 200 metros cuadrados. Sus linderos son: Frente, calle Mateo Malferit; derecha, con solar 20; izquierda, con el solar 22; fondo, con el solar 10. Es el resto de la finca número 31.412, del Registro de la Propiedad de este partido, folio 184, tomo 4.176 del archivo, libro 488 de Palma IV.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 28 de mayo de 1992, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivari, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400015025989.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y sirva la presente de notificación en forma al demandado.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.215-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.112/1990-dos-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Francisco J. Ramis de Ayreñor, en representación de

«Comercial Maderas Mallorca, Sociedad Anónima», contra don Miguel Hidalgo Pérez y doña Magdalena Pérez Avellaneda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Miguel Hidalgo Pérez y doña Magdalena Pérez Avellaneda:

1. Urbana número 6 de orden, planta segunda, de 88,50 metros cuadrados, con entrada por la calle Arquitecto Forteza, sin número. Inscripción: En el Registro de la Propiedad, al folio 88 del tomo 1.932 del archivo, libro 954 del Ayuntamiento de Palma; Sección III, finca número 55.492, inscripción segunda. Valorada en 5.750.000 pesetas.

2. Urbana número 1. 20. Cuarto trastero número 1, entrada por el zaguán sin enumerar de la calle Arquitecto Forteza. Valorado en 320.000 pesetas.

3. Aparcamiento número 1, por acceso por el zaguán de la calle Arquitecto Forteza. Valorado en 995.000 pesetas.

— La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º, el próximo día 25 de junio de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 045100017111290 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivari, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de septiembre de 1992, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1992, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.220-3.

#### SABADELL

##### Edicto

Doña María Eva Moltó Guardiola, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos número 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 353/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra la finca hipotecada por don Pedro Muñoz

Zafra y doña María Luisa Carceller López, en reclamación de la suma de 2.780.666 pesetas de principal y otras 900.000 pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en período de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de junio, para la segunda, el próximo día 16 de julio, y para la tercera, el próximo día 17 de septiembre, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 5, situada en el primer piso, puerta primera, escalera A, del edificio sito en esta ciudad con frente a la calle María Cristina (hoy calle Unión), números 42 al 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.415, libro 790 de Sabadell, folio 28, finca 33.335. Valorada a efectos de subasta en la suma de 23.617.965 pesetas.

Dado en Sabadell a 19 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, María Eva Moltó Guardiola.—La Secretaria accidental.—2.164-A.

#### SALAMANCA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 493/1991, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel

Angel Gómez Castaño, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Juan Jiménez Martín, don Teodoro Jiménez Santos y doña Rosario Martín Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada a los demandados:

Casa de planta baja y primera planta, en el casco de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, en la calle Sánchez Llevot, número 23. Tiene una extensión aproximada de 57 metros cuadrados por planta. La planta primera tiene tres habitaciones, estar, cocina, aseo, «office» y patio. La planta de abajo tiene instalada una cafetería. La vivienda es muy sencilla, con suelos de terrazo, ventanas de madera, puertas de mala calidad, etc. El local está muy bien decorado, con suelos de cerámica, paredes de formica y espejos, barra también de formica y espejos, techos con numerosos focos, etc. Linda: Por la izquierda, entrando, con finca que vendió a Julián Trapero; derecha, calle Espantaperros y casa de Isabel García, y fondo, con propiedad de Julián Trapero.

En función a su situación; metros, características, negocio, oferta y demanda, estimo su valor, según mi leal saber y entender, en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Salamanca a 13 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.210-3.

## SAN CLEMENTE

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Clemente (Cuenca) y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1991, promovido por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, en representación de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, se saca a pública subasta, por las veces

que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Manchega de Comercio, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 29 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de junio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, sucursal del BBV, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Tierra de cereal, en término de Las Pedroñeras, al sitio llamado Santa Catalina, que ocupa una superficie de 37 áreas 39 centiáreas, que linda: Norte, camino de la Sendilla; sur, carretera de Las Mesas; este, Antonio Pacheco, hoy sus herederos, y oeste, «Industrias Agropecuarias de Las Pedroñeras, Sociedad Anónima», antes José Doval. Sobre este terreno existe una edificación, compuesta de dos naves adosadas destinadas a almacenes, con departamentos para oficinas y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al tomo 343, libro 33, folio 43 vuelto, finca registral 12.544 triplicado.

Dado en San Clemente a 1 de abril de 1992.—El Juez.—La Secretaría.—2.216-3.

## SEVILLA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 826/1990-H, sobre venta en subasta de fincas hipotecadas, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Perera contra las fincas hipotecadas por don Nicolás López López, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de quince días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá y cuyo importe deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 28 de mayo próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 23 de junio próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 21 de julio próximo.

Todas las subastas tendrán lugar a las doce cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse algunas de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial, planta baja, número 1, del edificio en Monturque (Córdoba), calle Gran Capitán, 7, con acceso directo por dicha vía, consta el local propiamente dicho destinado a oficina, aseos, agua corriente, desagüe y electricidad. Tiene una superficie de 46,08 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al folio 15 del tomo 969, libro 80 de Monturque, finca 4.866, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 1.190.250 pesetas.

2. Local, planta baja, número 4, del edificio en Monturque (Córdoba), calle Gran Capitán, 7, con acceso por dicha vía, a través de un pasaje, destinado a bodega de vino, de superficie 124,55 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro al folio 197 del tomo 950, libro 79 de Monturque, finca 4.869, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.208.500 pesetas.

3. Piso vivienda, planta primera de alzada, número 5, del edificio en Monturque (Córdoba), calle Gran Capitán, 7, de superficie 113,64 metros cuadrados. Pertenece a esta vivienda el uso y disfrute del patio de luces visible, la azotea que pisa sobre el mismo y el sotabanco o trastero existente debajo de esta vivienda. Consta de «hall» de entrada, tres dormitorios, cuarto de baño, comedor, cocina, sala de estar y cuarto de aseo con pila lavadero. Inscrita la hipoteca en dicho Registro al folio 200 del tomo 950, libro 79 de Monturque, finca 4.870, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 4.240.000 pesetas.

4. Y piso vivienda, planta primera, de alzada, número 6, del edificio en Monturque (Córdoba), calle Gran Capitán, 7, de superficie 118,06 metros cuadrados, perteneciendo a esta vivienda el patio de luces visible y un sotabanco o trastero, situado debajo de la misma. Consta de «hall» de entrada, comedor, cocina, sala de estar, tres dormitorios, cuarto de baño

y cuarto de aseo con pila lavadero. Inscrita la hipoteca en dicho Registro al folio 203 del tomo 950, libro 79 de Monturque, finca 4.871, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 4.240.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación al deudor don Nicolás López López y de citación al mismo para las subastas, en el caso de que por cualquier circunstancia no pudiera ser notificado y citado en las propias fincas que se subastan.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.212-3.

★

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla.

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 548/1990-2.º, a instancia de la Entidad «Societe Generale de Banque en Espagne», representada por el Procurador señor Parody Ruiz Berdejo, contra don Antonio Derry Martínez, doña Aurora Giráldez Sánchez, doña Eulalia Alcántara Pizarro y don Gabriel Derry Martínez sobre la finca hipotecada, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número (El Juncal), a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca e importe de 15.550.000 pesetas, el día 27 de mayo de 1992.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de junio de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, de Sevilla, número de procedimiento 403300018054890, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

La finca objeto de subasta a que se hace referencia anteriormente es la siguiente:

Chalé de recreo, número 24, de la calle María Ana Mateo de Terry, en la playa de Valdelagrana, término del Puerto de Santa María (Cádiz), convenientemente distribuido para habitar, que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados edificados, aproximadamente, construido en el año 1962, sobre parcela procedente de la número 20, en el Coto de la Isleta o Valdelagrana, término del Puerto de Santa María, de 470 metros cuadrados de superficie, que linda: Al norte, con resto de la finca de la que se segregó y parcela vendida a don Manuel Barón; al este, con carretera del límite en línea de 13 metros 22 centímetros, hoy la citada calle; al sur, con línea divisoria de la zona marítimo terrestre, y al oeste, con la parcela número 21.

Inscripción segunda de la finca número 6.089, que obra al folio 158 vuelto, tomo 577 del archivo, libro 220 del Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María.

Valor de tasación: 15.550.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de febrero de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—2.209-3.

★

Don Pablo Luis Mesa Cordero, Secretario de la Administración de Justicia y del Juzgado de Instrucción número 20 de los de Sevilla,

Certifico: Que en el expediente gubernativo número 1/1992 aparece la siguiente

#### «Acta de constitución

En la ciudad de Sevilla a 1 de abril de 1992.

Presente el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Juan Antonio Calle Peña, con mi asistencia, el Secretario, se procede a la constitución del Juzgado de Instrucción número 20 de esta capital (órgano de nueva creación), al amparo de lo establecido en el artículo 2.º b), de la Orden de fecha 14 de enero de 1992, por la que se dispone la entrada en funcionamiento de determinados órganos jurisdiccionales, en relación con el Real Decreto 1818/1991, de 20 de diciembre, por el que se establecen actuaciones especiales en materia de planta judicial en Sevilla y Barcelona.

Se hace constar:

Primero.—Todos los funcionarios destinados al mismo han tomado posesión de sus cargos.

Segundo.—Este Juzgado se ubica en el edificio de los Juzgados, sito en el Prado de San Sebastián, sin número, de esta ciudad, concretamente en las dependencias que ocupaba el Juzgado de Primera Instancia número 3, y el mobiliario existente está reflejado en las respectivas actas de desalajo y recepción.

Con lo cual se da por terminado el acto, extendiéndose la presente, que después de ser leída y encontrada conforme, es firmada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.»

Firmado y rubricado, lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste, firmo la presente en Sevilla a 1 de abril de 1992.—El Secretario, Pablo Luis Mesa Cordero.—5.304-E.

#### VALENCIA

##### Edictos

El Magistrado accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 953/1991, se siguen autos de venta pública subasta Ley 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egca Llácer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ramos Gil Soriano y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

1. Local comercial en planta baja, centro izquierda, de la calle Cronista Traver, de Villarreal, de superficie útil de 207 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1, al tomo 1.033, libro 644 de Villarreal, folio 63, finca número 57.192, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 17.115.042 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 3 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1992.—El Magistrado accidental.—El Secretario.—2.200-10.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 3/1991, se siguen autos de venta pública subasta, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egca Llácer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Ramiro Milla y doña Teresa Gómez Cardena, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

1. Vivienda, planta séptima alta, tipo H3, puerta número 20 de la escalera del patio zaguán número 7 de la plaza en proyecto. Superficie de 81 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.917, libro 377, folio 39, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 7 de Valencia.

Valorada a efectos de subasta en 4.548.000 pesetas.

2. Vivienda, tercera planta alta, tipo B3, puerta 11 del patio zaguán número 23 de la calle Doctor Albiñana. Superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.917, libro 377, folio 63, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 7 de Valencia.

Valorada a efectos de subasta en 5.160.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 2 de junio, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.199-10.

★

Don Vicente Carlos Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos del procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, número 735/1990, promovidos por María de los Dolores Egea Llácer, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Luis Mateu Rubio y Josefa Pérez García, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en primera planta alta, puerta 2, hoy 1, de la escalera número 2 del inmueble en Alberique, calle Carcer, número 3. Lindante: Por la derecha mirando desde la calle, con la vivienda procedentemente descrita, zaguán y deslunado; izquierda, con la vivienda puerta 1, hoy 2, de la escalera número 3, hoy 1, y espaldas, de «Aldeco, Sociedad Limitada». Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 528, libro 120, folio 115, finca número 9.913, inscripción primera.

Se han señalado los días 19 de junio, 8 de julio y 29 de julio del presente año, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la

primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bibao Vizcaya, Sociedad Anónima», (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

A) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y segunda subasta, en su caso, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

B) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

C) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

D) La tercera subasta, en su caso, se efectuará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, haciéndose constar para que sirva de notificación a los deudores y acreedores posteriores, en su caso, caso de resultar negativa dicha notificación.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1992.—El Magistrado, Vicente Carlos Martínez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—2.201-10.

★

Don Víctor Gómez Saval, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, acción Banco Hipotecario, número 530/1991, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos, contra don Mario Pradas Aguado, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que en el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 23 de julio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100. Y asimismo de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de septiembre, a las once horas de su mañana.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 50 por 100 del precio

de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas posturas.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda en planta primera, puerta número 2, tipo A, del edificio situado en Picasent, avenida Joan Peset, número 13 de policía; mide una superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados, con distribución propia para habitar, y linda: Frente, rllano de la planta; derecha, entrando, con patio de luces posterior; izquierda, con la avenida Joan Peset, y fondo, Ana María Carrillo Rodríguez.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Picasent, al tomo 2.118, libro 321 de Picasent, folio 49, finca número 27.762, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.600.000 pesetas. Sirviendo los edictos para notificación a los deudores.

Dado en Valencia a 31 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Víctor Gómez Saval.—El Secretario.—2.193-10.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 382/1990, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en representación de «Calderería López Hermanos, Sociedad Anónima», contra «Carpelsa, Sociedad Anónima», legal representante, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado al demandado:

1. Generador de vapor de una producción de 1.200 Kg/vapor/hora, con todos sus accesorios, equipo de alimentación y combustión marca «Clockner», marca «Instanval», modelo GVI-H 1.200, número de fabricación o chasis 1.237. Valorado a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 2 de junio, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de junio, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de julio, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.-Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a 31 de marzo de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.187-5.

### VALLADOLID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 247/1987, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don José Menéndez Sánchez, en representación de don Atilano Santa Teresa Llorente, contra «Constructora de Castilla, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Ocho treinta y ochoavos partes indivisas de la finca: Urbana, finca primera, local sito en planta sótano, de edificio en León, calle Astorga, 13, con acceso por la rampa y por las dos cajas de ascensores, que linda: Frente, subsuelo de la calle de su situación y rampa de acceso a esta planta; derecha, edificio de la Empresa «Constructora de Castilla, Sociedad Anónima», y rampa de acceso a esta planta; izquierda, de don José Antonio Zorita, y fondo, vía de RENFE. Incrustados a esta finca se hallan las dos cajas de ascensores, así como los dos locales, donde van ubicados la sala de máquinas y depósito de fuel-oil. Su valor, respecto del total de la finca principal, es de 21.580 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 1.948, libro 50, de la sección tercera, folio 6. Finca número 3.906.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, número 1, el próximo día 26 de mayo de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.120.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 22 de junio de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1992, también a las once horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.-Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 20 de febrero de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.176-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 132/1992, promovido por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima» (hoy «Banco Urquijo, Sociedad Anónima»), contra don Eduardo Ubide Bosque y dona Susana María Ariza Irigoyen, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1992 próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de julio de 1992 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre de 1992 próximo y 10 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia mercado, calle César Augusto, 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Piso segundo izquierda, tipo C, en la planta tercera de viviendas de la avenida Goya, número 90, de Zaragoza. Se compone de seis habitaciones, cocina y baño. Ocupa una superficie útil de unos 104,30 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 3,48. Inscrito al tomo 2.303, folio 46, finca número 10.524-N. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.907-D.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### LEON

#### Edicto

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social número 1 de los de León.

Hace saber: Que en ejecutivo, cuenta 134/1991, seguida a instancia de don Emiliano Villadangos García y otros, contra «Papelera Astorgana, Sociedad Anónima», sobre diferencias salariales, por un importe de 416.599 pesetas en concepto de principal, y la de 10.500.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para costas e intereses, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un «slotter» troquelador de la casa Curioni-Lodi, compuesto por cinco cuerpos, con contador y pegadora, valorado en 6.500.000 pesetas.

Una atadora automática, marca «Strapex», valorada en 650.000 pesetas.

Los citados bienes se encuentran en poder de don Carlos Casares Hernández, domiciliado en León, calle Alvaro López Núñez, número 10, cuarto, izquierda, a quien deberán dirigirse si quieren examinarlos los posibles licitadores, haciéndose la venta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número de León, sito en la avenida Sáez de Miera, en primera subasta, el día 26 de mayo; en segunda subasta, el día 16 de junio, y en tercera subasta, el día 7 de julio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los licitadores deberán depositar, previamente, el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercera (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes.

Quinta.-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.-No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140, 5, del Reglamento Hipotecario.

Octava.-El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en León a 1 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez sustituto, José Luis Cabezas Esteban.-El Secretario.-3.357-E.